



Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 175.
Fecha: 26/abril/2023.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 14:03 Horas
Instalación: 14:09 Horas
Clausura: 14:53 Horas
Asistencia: 31 diputados.
Cita próxima: 3/mayo/2023 11:00 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con tres minutos del día veintiséis de abril del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.



Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Maritza Mallely Jiménez Pérez y Beatriz Vasconcelos Pérez, y del Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con nueve minutos, del día veintiséis de abril del año dos mil veintitrés, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las catorce horas con diez minutos, se integró a los trabajos la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 26 de abril de 2023. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones a la Ley de Protección Ambiental, y la Ley de Movilidad, ambas del Estado de Tabasco, en materia de implementación del programa hoy no circula; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.



Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las catorce horas con catorce minutos, se integró a los trabajos el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día veintiséis de abril de 2023; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio del Congreso del Estado de Sonora, mediante el cual adjunta un Acuerdo, por el que se exhorta a los congresos



locales de las entidades federativas, para que, en el ámbito de su competencia realicen las adecuaciones normativas necesarias que permitan el uso de la falda opcional en niñas que cursan la educación básica.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y a la correspondencia recibida, era el siguiente: Respecto al oficio remitido por el Congreso del Estado de Sonora, se ordenó enviar el acuse respectivo.

Siendo las catorce horas con dieciséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Héctor Peralta Grappin.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; refiriendo que haría uso de la tribuna para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto. En atención a ello, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna.

Inmediatamente, la Diputada Vicepresidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Compañeros diputados, compañeras diputadas, público que nos acompaña, medios de comunicación. Voy a permitirme leer una síntesis de la Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco. El artículo 6, parte infine, del primer párrafo y párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho que tiene toda persona de acceder a la información pública que genere o posea un Sujeto Obligado. Este reconocimiento al derecho de acceso a la información es retomado por el artículo 4 Bis, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al precisar que el derecho a la información es inherente al ser humano y que el Estado tiene el imperativo de reconocerlo y garantizarlo. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo primero



establece que es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información, que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios. Este derecho humano es reconocido en el artículo 1° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al precisar que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, que reciban y ejerzan recursos públicos, como se desprende de lo anterior ambas leyes son coincidentes en precisar que el derecho de acceso a la información pública es gratuito, lo que genera un costo, es el medio de reproducción de la información y que las cuotas de los derechos aplicables deberán incluirse en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco. Al realizar una revisión a los citados ordenamientos jurídicos, se advirtió que la Ley de Hacienda del Estado, en su artículo 70 establece, los pagos por derecho de reproducción de información con motivo del ejercicio del derecho de acceso a la información. Sin embargo, al revisar las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, se advirtió que, en ninguno de sus articulados, se hace mención de que se cobrarán derechos por la reproducción de la información con motivo del ejercicio del derecho de acceso a la información pública como lo disponen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la ley tabasqueña en la materia. En ese tenor, es evidente que esta Legislatura debe atender la previsión legal descrita en los artículos 134 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 140 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que disponen que se deberán establecer los pagos por derechos de reproducción de la información en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco. Por otra parte, tratándose del derecho a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, el artículo 6, Base A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce este derecho humano, precisando



que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes. El artículo 16, segundo párrafo de nuestra Ley Suprema, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos. La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados reglamentaria de los artículos 6, Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, trátase en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos. Estas bases, principios y procedimientos fueron armonizados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, al igual que con el derecho de acceso a la información pública, en ambas leyes de datos personales, se establecen disposiciones en cuanto al cobro de la reproducción de la información y coinciden en cuanto a que el ejercicio de los derechos ARCO o de portabilidad será gratuito y únicamente se podrán realizar cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío conforme a la norma legal aplicable; además, se precisa, que la información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las Unidades de Transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del titular. Como se puede advertir, ambas leyes coinciden en que la reproducción de la información a la que se desee acceder generará un costo y que éste deberá ser regulado conforme a la normatividad que resulte aplicable que, en este caso, resulta ser la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco. De la revisión de esta normativa, se advierte que tampoco se prevé el costo de reproducción de información con motivo del ejercicio del derecho de protección de datos personales. Por lo anterior, propongo a este Pleno, Iniciativa de Decreto para adicionar el artículo 146 Ter a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, con la única finalidad de incluir los pagos que por derechos de reproducción de información que se obtenga a través del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y del ejercicio del derecho de protección de datos personales que realicen las personas interesadas en los municipios del Estado de Tabasco. Para la cuantificación



del pago de los referidos derechos, se deberá tomar en consideración el contenido de los artículos 2, fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, que disponen que se deberá tomar como unidad de base a la Unidad de Medida y Actualización (UMA), para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes. Para tal efecto, las obligaciones y supuestos denominados en UMA, se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional, por lo que deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente. Es importante destacar que atento al principio de igualdad jurídica reconocido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la fijación de los costos de reproducción, se tomarán como base, los estipulados en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Es cuanto. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Las calles y avenidas de nuestra capital, son un caos en cualquier momento del día y, ya no dan para más. De acuerdo con el INEGI, el parque vehicular en Tabasco ha registrado un aumento del 330% en los últimos 20 años. Esto es así, porque pasamos de 187 mil coches en el año 2000 a más de 663 mil vehículos que actualmente circulan. Estamos hablando de 500 mil coches más, que hoy transitan por nuestro Estado. Aunque no estamos a los niveles de otras ciudades del país, este constante crecimiento del parque vehicular ha comenzado a generar una mala calidad en el aire, particularmente en nuestra capital Villahermosa, pero también en algunos municipios del nuestro Estado. De acuerdo al Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, y del Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado 2018-2027; Balancán, Centro, Centla, Huimanguillo y Paraíso son



los que constantemente registran una mayor cantidad de problemas de calidad del aire. Este mismo documento indica que más del 57% de la generación de contaminantes de monóxido de carbono en Tabasco, es causada por vehículos automotores. Desde luego que, la industria petrolera también incide en estos resultados, pero ese es un tema que luego abordaremos con mucho gusto. Desde luego que, los problemas de tránsito vehicular se concentran en Villahermosa, donde constantemente se hacen adecuaciones viales que resultan insuficientes ante la gran cantidad de coches que circulan todos los días. Este permanente caos genera estrés, contaminación, pérdida de horas-hombre en productividad y constantes accidentes. En diversas capitales del mundo se han implementado diferentes medidas para atender este conjunto de problemas que, por las condiciones económicas y sociales de nuestro país, pudieran resultar extremas y dañinas para la población. Por ejemplo, dejar de construir vialidades para los autos, no subsidiar la tenencia o pago de impuesto vehicular, así como cobrar por el uso del coche dependiendo de la hora del día en que se haga. Dentro de las opciones para vivir en ciudades funcionales con un medio ambiente más sano se encuentra el “Hoy no circula”, que desde 1989 se implementa en la zona metropolitana del Valle de México, reduciendo hasta un 20% el parque vehicular día a día. En su concepción original este programa nace para reducir la contaminación atmosférica y, con ello, mejorar la calidad del aire mediante el control de las emisiones vehiculares asignando hologramas para determinar los días de circulación de cada automotor. Este programa también ha servido para fomentar el uso de otras formas de movilidad, como la bicicleta o los carros eléctricos, y para impulsar el fortalecimiento del transporte público. Ante la emergencia sanitaria por COVID-19, el “Hoy no circula” fue aplicado en varios estados del país, entre ellos, Tabasco, con el propósito de contribuir a la reducción de contagios y facilitar las labores de atención médica durante la emergencia. En el caso de Tabasco, en ese entonces, la Secretaría de Movilidad determinó que el transporte público solo operaría al 50% de su capacidad. De esta manera se prohibió que unidades con placas con terminación par o impar, dejaran de circular en diferentes días de la semana. Todo esto significa que, el “Hoy no circula” puede ser orientado con fines ambientales, sanitarios y de movilidad, o bien, tener estos tres beneficios a la vez. Una de las controversias que ha generado el “Hoy no circula”, es el hecho de que algunas personas han optado por la compra de un vehículo adicional para salvar esta restricción. Otra ha sido el hecho de que, con este programa, familias de escasos recursos se ven



en la necesidad de renovar su vehículo para que éste sea menos contaminante. Ante ello, el “Hoy no circula” debe venir acompañado de obras, acciones y políticas públicas complementarias, como una reingeniería vial y mejoras en el servicio de transporte público; dos aspectos en los que ha venido trabajando la actual administración estatal. Sin embargo, es necesario complementar paulatinamente estas obras y acciones con un programa como el “Hoy no circula”, antes de que Villahermosa sea una ciudad intransitable por los nudos viales. Que realmente, si nos ponemos a ver, todos los días lo sufrimos. Es día con día, cuando antes hacíamos 15 minutos de un lugar a otro lugar, pues ahorita se hacen 40 minutos o una hora. Entonces, muy respetuosamente compañeros, sugiero que nos pongamos a analizar este tipo de caos, este tipo de problemas que tenemos realmente en el Estado. La feria, nada más ahí se los dejo, ahorita que va a haber feria; ¿cuánto tiempo van a hacer las personas que viven por esa zona del Country, toda esa zona de por allá? Hasta aquí, una síntesis de la Iniciativa con proyecto de Decreto que hoy presento, y por el cual se reformar las leyes de Protección Ambiental y de Movilidad, ambas del Estado de Tabasco, con el único propósito de que el Gobierno del Estado, a través de las secretarías de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático y de Movilidad, definan los mecanismos de operación para implementar, de forma progresiva, el programa “Hoy no circula” en Tabasco. Es cuanto señor presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turna a las comisiones ordinarias de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, y de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.



En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.



Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Katia Ornelas Gil	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Héctor Peralta Grappin	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales la Diputada Karla Alejandra Garrido Perera.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla Alejandra Garrido Perera, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, diputadas que integran también esta honrosa Mesa Directiva, buenas tardes y con su permiso. Compañeras y compañeros diputados; representantes de los medios de comunicación; personas que nos ven a través de internet y de las redes sociales, muy buenas tardes. Uso con respeto y muy brevemente este espacio. Como se describe en la Iniciativa que presenté, y la cual este día se aprueba gracias a ustedes y al trabajo realizado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, a quien debo agradecer mucho a su Presidenta la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios y a los diputados que conforman esta Comisión, por tomar muy pertinente este tema. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante emisión de jurisprudencia, señalaba que las causales de divorcio son inconstitucionales, pues se trata de una medida legislativa que restringe injustificadamente el derecho al libre desarrollo de la personalidad; por lo que era pertinente que nuestro Código Civil estipulara que el divorcio se clasificará en voluntario e incausado ya que en la práctica, con base en la jurisprudencia mencionada, los órganos jurisdiccionales decretan el divorcio sin necesidad de acreditar alguna causal. Y es que las causales encontradas en el Código Civil de nuestro Estado son injustificadas e indignas que aún se mantuvieran escritas en nuestro Código para tratar un tema muy sensible como es la disolución de un matrimonio, pero que tal vez en algunos casos era la única salida a un calvario o tormento que en su mayoría y en el porcentaje son de mujeres que viven actualmente violencia. Y es que, a una servidora números de colectivos llegaban y decían que una de las cosas que llevaban a la violencia familiar era cuando querían disolver el matrimonio, y que dentro de las causales que marcan nuestros códigos civiles no encontraban una manera de como disolverlo, y eso llevaba a muchas situaciones que eran involuntarias, pero sobre todo que vulneraban a nuestras compañeras y



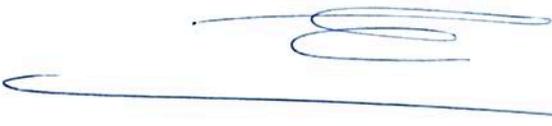
Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



compañeros, ciudadanas y ciudadanos, pero sobre todo a las mujeres y en este caso por evitar los tormentos a nuestras infancias. Son importantes las reformas a nuestras leyes y códigos, ya que ellas plantean soluciones para corregir algo que no funciona conforme a una nueva realidad. Considero que, en esta Legislatura nos encontramos avanzando cada día más en la salvaguarda de los derechos de todos los ciudadanos, donde todos mis compañeros y compañeras legisladoras han presentado importantes reformas, especialmente en favor de los derechos de las mujeres. Desde la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, quienes la integramos seguimos trabajando en pro de estas reformas y cuentan con que todo es y seguirá siendo a favor de los derechos de las y los tabasqueños. Es cuanto, muchas gracias Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos, del día veintiséis de abril del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 11 horas, del día 3 de mayo del presente año, en el Salón de Sesiones.



**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**



**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**